COMANDO DE LA ARMADA
Comité de Evaluación
*****

LCO N° 16/2020 PARA LA "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y ESTANTES" con ID: 386.706

INFORME DE EVALUACIÓN

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de Recepción, Apertura y Evaluación de las ofertas presentadas en el procedimiento de la **LCO N° 16/2020**, para la **"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y ESTANTES",** convocada por la UOC N° 3 – Armada Paraguaya.

Primeramente, resulta importante destacar que las ofertas recibidas, fueron objetos de evaluación por parte del Comité, nombrado por Orden Particular N° 338, del Comando de la Armada, de fecha 03 de noviembre del 2020, siendo miembros del mencionado Comité los siguientes:

PRESIDENTE : CALTE CONRADO CÁCERES LOUTEIRO

SECRETARIO : TTE C INT OSCAR BARRETO LARREA

MIEMBROS : CAP C INT JORGE DANIEL GODOY AGUILAR
: TTE N INT ALFONSO JAVIER PEREIRA MARTINEZ

ASESORA JURÍDICA : TTE N JM BLASIA BARUA DAVALOS

La estructura presentada en el presente informe, así como su contenido y orden cronológico, se adecuan a lo dispuesto en el Artículo N° 67 del Decreto 2.992, que reglamenta la Ley 2.051/03 de "Contrataciones Públicas".

1. ACTA DE APERTURA FÍSICA DE OFERTAS

La apertura de sobres se llevó a cabo en fecha **12 de noviembre de 2020,** a las 09:15 hs, en un Acto formal y Público, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el que participaron los integrantes de la UOC indicada en el **ACTA N° 44/2020**, correspondiente a la **LCO N° 16/2020** para la **"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y ESTANTES"** la cual forma parte del presente informe. En dicho acto fue abierta la oferta de las empresas conforme se detalla en el siguiente cuadro:

OFERENTE	Monto de la Oferta	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento que Acredita la identidad del firmante
MICROTEK de Gustavo Rojas	Gs. 28.640.000	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
OFFICE COMPU S.A.	Gs. 173.282.900	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.	Gs. 30.059.984	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
PARASOFT S.R.L.	Gs. 163.336.000	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
NETSUN S.A.	Gs. 48.000.000	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

A continuación, presentamos un resumen de la tarea de Evaluación de las ofertas, efectuada de conformidad al método establecido en el **Art. 63°.- del Decreto N° 2.992 "QUE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, que entre otros expresa: "para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación"

a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*
2. *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones Aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.*
3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.*

4. *Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*
5. *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.*

A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

2.1. Verificación de las Documentaciones Sustanciales.

En esta etapa inicial de la evaluación de las ofertas presentadas, primeramente, se verificó detalladamente el cumplimiento de presentación de los documentos básicos de carácter sustancial.

De acuerdo a todo lo expuesto precedentemente, este comité procede a establecer lo siguiente:

OFERENTE	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento que Acredita la identidad del firmante
MICROTEK de Gustavo Rojas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
OFFICE COMPU S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PARASOFT S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
NETSUN S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Señor CESAR DANIEL MELGAREZO ZELADA, en representación de la firma PARASOFT S.R.L. deja constancia que la firma OFFICE COMPU, para el ítem 3 oferta un equipo HP Probook 450G6, éste equipo no posee la sección de celdas de baterías la cantidad mínima exigida (4 celdas como mínimo) este equipo posee solo 3 celdas, inferior a lo solicitado en las EETT elaborada por el MITIC y actual estándar, este mismo punto en cual ya fue resulto por la DNCP según resolución N° 2269/20 donde se observa que la batería 3 celdas de la notebook mencionada son inferior a lo solicitado.

Dicha observación será analizada en la etapa correspondiente.

De la verificación de las documentaciones de carácter sustancial y conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 61. Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: *1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria*, al respecto se puede constatar que las ofertas presentadas por las firmas comerciales **MICROTEK de Gustavo Rojas, OFFICE COMPU S.A., MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L., PARASOFT S.R.L. y NETSUN S.A.;** "CUMPLEN", con los requisitos exigidos por la convocante.

2.2 COMPARACIÓN DE PRECIOS Y AGRUPAMIENTO DE OFERTAS.

Teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es POR ÍTEM y de conformidad a lo establecido en el inciso "2" del Artículo N° 63 del Decreto 2.992/2019, este Comité de Evaluación procede a agrupar en orden numérico de menor a mayor. Quedando como sigue:

SISTEMA DE ADJUDICACION: POR ÍTEM.

Ítem N° 1: Computadora personal (PC) de Escritorio (tipo 2 intermedia)

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1°	MASTER SOFT S.R.L.	Gs. 6.532.276
2°	OFFICE COMPU S.A.	Gs. 8.052.400
3°	MICROTEK de Gustavo Rojas	Gs. 8.980.000

Ítem N° 2: Computadora personal (PC) de Escritorio (tipo 3 básica)

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1°	MASTER SOFT S.R.L.	Gs. 6.532.276

Ítem N° 3: Notebook tipo 2 intermedia

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1°	**OFFICE COMPU S.A.**	Gs. 8.772.100
2°	**PARASOFT S.R.L.**	Gs. 9.608.000

Ítem N° 4: Notebook tipo 3 básica (NO SE COTIZA)

Ítem N° 5: Impresora matricial carro corto

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1°	**MICROTEK de Gustavo Rojas**	Gs. 1.700.000

Ítem N° 6: Estantes móviles para libros

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1°	**NETSUN S.A.**	Gs. 9.600.000

Considerando lo Establecido en la Pliego de Bases y condiciones del presente llamado en cuanto a la aplicación del Margen de Preferencia a los Productos de Origen Nacional, se procedió a no aplicar dicho margen para el presente llamado, debido a que todos los bienes ofertados son de origen extranjero, el único oferente para el ítem N° 6 es la firma Netsun S.A.

De la Comparación de precios y agrupamiento de ofertas se verifica que:

- La firma MASTER SOFT S.R.L. presenta la Oferta más baja para los Ítems N° 1 y 2.
- La firma OFFICE COMPU S.A. presenta la Oferta más baja para el Ítem N° 3.
- La firma MICROTEK de Gustavo Rojas presenta la única Oferta más baja para el Ítem N° 5.
- La firma NETSUN S.A. presenta la única Oferta más baja para el Ítem N° 6.

De la Comparación de las muestras presentadas por los oferentes se verifica que:

	Computadoras Tipo 2 - Intermedia	MASTER SOFT S.R.L.	*OFFICE COMPU S.A.*	MICROTEK de Gustavo Rojas
1 - Chasis	Torre, Mini torre o Small Form Factor (SFF).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2 - BIOS del Sistema	Debe ser actualizable desde la web del Fabricante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3 - Procesador	Procesador de 4 (cuatro) núcleos físicos mínimo - 2.5 GHz o superior. Memoria Cache - 4 Mb mínimo. Soporte de Virtualización de Hardware. Velocidad de Bus Frontal 1600 Mhz como mínimo o Arquitectura DMI2 en adelante o Equivalente (como mínimo Tecnología multihilo o similar)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4 - Características de Placa Madre	Cuatro bancos de memoria RAM mínimo. Cuatro puertos USB 2.0. mínimo. Dos puertos USB 3.0. mínimo. Una ranura PCI-EX (16x) mínimo. Una ranura PCI-EX libre luego de expansiones. (en caso de necesitar utilizar las ranuras de expansión PCI-EX) Un puerto VGA o DVI o DisplayPort (compatible con el monitor ofertado) Debe contar con controlador SATA con soporte RAID. Un puerto de red RJ45 - Integrado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5 - Memoria RAM	Memoria RAM Tipo DDR3 o superior (1600MHz o mayor) - 8 GB como mínimo. Debe quedar al menos 1 (un) banco de memoria vacío para futuras expansiones. Capacidad para ampliación de memoria RAM reconocida por el BIOS de la placa madre - 16 GB mínimo.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6 - Grabador de DVD	Tipo SATA. Velocidad de Grabación de DVD soportada (8X mínimo). Velocidad de Grabación de CD soportada (16X mínimo).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7 - Unidad de Disco Duro	Disco duro SATA II o superior de 7200 rpm, 500GB mínimo, capacidad de fábrica, con posibilidad de RAID.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8 - Tarjeta de Sonido	Incorporada, Salidas para Auriculares o Parlantes y entrada Micrófono.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9 - Parlantes	Integrados.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10 - Tarjeta de video	Dedicada, Tipo PCI EXPRESS (16x) - 1024 MB como mínimo. Deberá soportar la resolución 1920 x 1080 en 60Hz o superior. Salida compatible con el monitor ofertado Tarjeta de video integrada. Salida compatible con el monitor ofertado - 512 MB como mínimo.	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**
11 - Monitores	De la misma marca que el CPU, Conexión VGA o DVI o DisplayPort, Pantalla Plana, Voltaje requerido 100/240V 50/60 Hz (No se aceptarán monitores con fuente externa). Debe cumplir con el Estándar Energy Star o Similar. Monitor tipo	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

	LED de 17" pulgadas como mínimo hasta 22" pulgadas como máximo, widescreen, Resolución 1280x800 o superior.			
12 - Teclado	Standard para Windows, español, conexión USB. La marca deberá ser igual a la CPU y Monitor. No se aceptará PS2, tampoco adaptador PS2 a USB. No se aceptarán teclados inalámbricos. Mismo color que el gabinete y monitor.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
13 - Mouse / Ratón	Mouse óptico con rueda de scroll, conexión USB, la marca deberá ser igual a la CPU y monitor. No se aceptará PS2, tampoco adaptador PS2 a USB. Tampoco mouses inalámbricos. Mismo color que el Gabinete y el teclado. Con mousepad. Mínimo con 2 botones y scroll.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
14 - Comunicaciones	Tarjeta de Red 10/100/1000 full dúplex adicional instalada en ranura PCI-EX. Tarjeta de Red Wireless 802.11 b/g/n instalada en ranura PCI-EX de 300 Mbps con doble antena como mínimo.	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**
15 - Fuente de Alimentación	Voltaje 100-240 Voltios a 50-60 Hertz. La fuente deberá soportar la carga de todos los componentes del equipo. Debe cumplir con el Estándar Energy Star o Similar. Debe incluir cables de poder y supresor de picos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
16 - Seguridad	Gabinete con sistema de seguridad por medio de candado pequeño de acero y llaves.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
17 - Licencias	Licencia de Windows 10 PRO de 64 bits en Español última versión, pre instalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias, con posibilidad de Downgrade.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
18 - Instaladores	CD/DVD de Instalación original del Sistema Operativo. CD/DVD con los drivers de equipo (Red, Video Sonido, etc) - Opcional	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
19 - Garantía (escrita)	Mínimo de 24 meses. Incluye: Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 5 días, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la Institución.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
20 - Respaldo Técnico	Para garantizar a la institución, la garantía así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable que la garantía pueda ser ejecutada en cualquiera de los CAS del país. El oferente deberá indicar cuáles son los CAS que existen en el país. La gestión de la ejecución de la garantía, deberá poder ser hecha, directamente a través de cualquiera de los CAS del país, o en su defecto, a través del Oferente, corriendo en su caso, por cuenta del Oferente que resulte adjudicado, la gestión de dicha ejecución.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
21 - Certificación y documentaciones requeridas	Certificación de calidad ISO 9001: 2008 o similar para todo el equipo en conjunto. Carta de distribución del Representante. Carta de Autorización del Fabricante. Catálogos y Especificaciones originales del Equipo ofertado. No serán aceptadas Certificaciones que cubran solo ensamblado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
22 - Componentes del equipo y números de parte	Los componentes principales deben contar con número de parte original del fabricante. Deberá ser presentada esta lista por escrito, de tal manera a corroborarse con el catálogo online del fabricante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Obs.: la muestra de la firma Microtek de Gustavo Rojas no posee instalado ni pre instalado el antivirus ni el Office, solicitado en el PBC.

	Computadoras Tipo 3 - Personal	**MASTER SOFT S.R.L.**
1 - Chasis	Torre, Mini torre o Small Form Factor (SFF)	CUMPLE
2 - BIOS del Sistema	Debe ser actualizable desde la web del Fabricante	CUMPLE
3 - Procesador	Procesador de 2 (dos) núcleos físicos mínimo - 2.0. GHz o superior. Memoria Cache - 3Mb mínimo. Soporte de Virtualización de Hardware. Velocidad de Bus Frontal 1600 Mhz como mínimo o Arquitectura DMI2 en adelante o Equivalente (Como mínimo Tecnología multihilo o similar).	CUMPLE
4 - Características de Placa Madre	Dos bancos de memoria RAM mínimo. Cuatro puertos USB 2.0. mínimo. Dos puertos USB 3.0. mínimo. Una ranura PCI-EX (16x). Una ranura PCI-EX libre luego de expansiones. (en caso de necesitar utilizar las ranuras de expansión PCI-EX) Debe contar con controlador SATA. Un puerto de video VGA o DVI o DisplayPort o combinaciones de estas.	CUMPLE
5 - Memoria RAM	Memoria RAM Tipo DDR3 o superior (1333 MHz como mínimo) - 8 GB como mínimo. Debe quedar al menos 1 (un) banco de memoria libre para futuras expansiones. Capacidad para ampliación de memoria RAM reconocida por el BIOS de la placa madre - 16 GB mínimo.	CUMPLE
6 - Grabador de DVD	Tipo SATA. Velocidad de Grabación de DVD soportada (8X mínimo). Velocidad de	CUMPLE

	Grabación de CD soportada (16X mínimo).	
7 - Unidad de Disco Duro	Disco Duro SATA II o superior de 7200 rpm. 500 GB mínimo.	CUMPLE
8 - Tarjeta de Sonido	Incorporada, salidas para Auriculares o Parlantes y Entrada Micrófono.	CUMPLE
9 - Parlantes	Integrados (Caso de ser externos, deberán ser de la misma marca que el Gabinete)	CUMPLE
10 - Tarjeta de Video	Tipo: Integrada Deberá soportar la resolución 1600 x 900 como mínimo.	CUMPLE
11 - Monitores	Conexión VGA o DVI o DisplayPort, Pantalla Plana, Voltaje requerido 100/240V 50/60 Hz (No se aceptarán monitores con fuente externa). Debe cumplir con el Estándar Energy Star o Similar - 1 monitor exigido. Monitor tipo LED de 17" pulgadas como mínimo hasta 22" pulgadas como máximo, widescreen, Resolución 1280x800 o superior.	CUMPLE
12 - Teclado	Standard para Windows, español, conexión USB. La marca deberá ser igual a la CPU y Monitor. No se aceptará PS2, tampoco adaptador PS2 a USB. No se aceptarán teclados inalámbricos. Mismo color que el gabinete y monitor.	CUMPLE
13 - Mouse / Ratón	Mouse óptico con rueda de scroll, conexión USB, la marca deberá ser igual a la CPU y Monitor. No se aceptará PS2, tampoco adaptador PS2 a USB. Tampoco Mouses Inalámbricos. Mismo color que el Gabinete y el teclado. Con Mousepad. Mínimo con 2 botones y scroll.	CUMPLE
14 - Comunicaciones	Tarjeta de Red 10/100/1000 full dúplex integrada. Tarjeta de red Wireless 802.11 b/g/n instalada en ranura PCI-EX de 300 Mbps o superior con doble antena como mínimo.	CUMPLE
15 - Fuente de Alimentación	Voltaje 100-240 Voltios a 50-60 Hertz, La fuente deberá soportar la carga de todos los componentes del equipo. Debe cumplir con el Estándar Energy Star o Similar. Debe incluir cables de poder y supresor de picos.	CUMPLE
16 - Seguridad	Gabinete con sistema de seguridad por medio de candado pequeño de acero y llaves.	CUMPLE
17 - Licencias	Licencia de Windows 10 PRO de 64 bits en Español última versión, pre instalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias, con posibilidad de Downgrade.	CUMPLE
18 - Instaladores	CD/DVD de Instalación original del Sistema Operativo. CD/DVD con los drivers de equipo (Red, Video sonido, etc).	CUMPLE
19 - Garantía y Respaldo Técnico	Incluye: Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 5 días, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la institución.	CUMPLE
20 - Certificación y documentaciones requeridas	Certificado de garantía escrita mínima de 24 meses.	CUMPLE

	Notebook Tipo 2 - Intermedia	***OFFICE COMPU S.A.***	***PARASOFT S.R.L.***
1 - Procesador	Procesador de 4 (cuatro) núcleos físicos como mínimo - 2.5 GHz o superior. Memoria Cache - 4 Mb mínimo Soporte de Virtualización de Hardware - Exigido.	CUMPLE	CUMPLE
2 - Memoria RAM	Tipo DDR3 o superior SDRAM (1333 MHz o superior) - 8GB como mínimo.	CUMPLE	CUMPLE
3 - Lector / Grabador de DVD	DVD - SuperMulti. Exigido	CUMPLE	CUMPLE
4 - Unidad de Disco Duro	Tipo SATA 1TB como mínimo. Exigido	CUMPLE	CUMPLE
5 - Tarjeta de Sonido	Integrado. Exigido	CUMPLE	CUMPLE
6 - Parlantes	Integrado. Exigido	CUMPLE	CUMPLE
7 - Tarjeta de Video	Tarjeta de video integrada - 1GB o superior.	CUMPLE	CUMPLE
8 - Pantalla	Tipo LED HD mayor o igual a 14" pulgadas, y menor o igual a 17,5", con antirreflejo, Resolución 1366x768 o superior. Exigido	CUMPLE	CUMPLE
9 - Webcam	Incorporada de 720p HD como mínimo. Exigido	CUMPLE	CUMPLE
10 - Teclado	Standard para Windows en español. Exigido	CUMPLE	CUMPLE
11 - Mouse / Ratón	Touch Pad con 2 botones. Exigido	CUMPLE	CUMPLE
12 - Comunicaciones	Tarjeta de Red 10/100/1000 full dúplex integrada. Exigido Tarjeta Wireless 802.11 b/g/n integrada. Exigido Bluetooth mayor o igual a 3.0 integrada. Exigido	CUMPLE	CUMPLE
13 - Lector de Tarjeta de Memoria	SD Card reader 4 in 1 o similar. Exigido	CUMPLE	CUMPLE
14 - Lector de Huella Dactilar	Integrada. Exigido	CUMPLE	CUMPLE
15 - Puertos	VGA x 1 - HDMI x 1 - LAN x 1 - USB 2.0 x 2 mínimo - USB 3.0 x 1 mínimo - Combo jack Stereo microphone in / headphone-out o similar - DC In. Exigido	CUMPLE	CUMPLE
16 - Cargador / Adaptador de Corriente	Voltaje 100-240 Voltios a 50-60 Hertz. Exigido	CUMPLE	CUMPLE
17 - Batería	4-celdas Litio Ion (como mínimo). Exigido	**NO CUMPLE (según se verifica en el catálogo, posee 3 celdas)**	CUMPLE
18 - Maletín	Compatible con el equipo. Exigido	CUMPLE	CUMPLE
19 - Accesorios	Mouse Óptico Retráctil. Exigido Mouse PAD. Exigido Supresor de Picos. Exigido	CUMPLE	CUMPLE

20 - Licencias	Licencia de Windows 10 PRO de 64 bits en Español última versión, pre instalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias, con posibilidad de Downgrade. Exigido	CUMPLE	CUMPLE
21 - Instaladores	CD/DVD de Instalación original del Sistema Operativo. Exigido CD/DVD con los drivers de equipo (Red, Video Sonido, etc). Exigido	CUMPLE	CUMPLE
22 - Garantía (escrita)	Mínimo de 24 meses. Incluye: Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 5 días, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la institución. Exigido	CUMPLE	CUMPLE
23 - Respaldo Técnico	Para garantizar a la institución, la garantía así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable que la garantía pueda ser ejecutada en cualquiera de los CAS del país. El oferente deberá indicar cuales son los CAS que existen en el país. La gestión de la ejecución de la garantía deberá poder ser hecha, directamente a través de cualquiera de los CAS del país, o en su defecto, a través del Oferente, corriendo en su caso, por cuenta del Oferente que resulte adjudicado, la gestión de dicha ejecución. Exigido	CUMPLE	CUMPLE
24 - Certificación y documentaciones requeridas	Certificación de calidad ISO 9001: 2008 o similar. Exigido Carta de distribución de Representante. Exigido Carta de Autorización del Fabricante. Exigido Catálogos y Especificaciones originales del Equipo Ofertado. Exigido No serán aceptados Certificaciones que cubran solo ensamblado. Exigido	CUMPLE	CUMPLE

Con lo demostrado en el cuadro anterior se aclara la observación realizada en el momento de Apertura de Sobres por el representante de la empresa PARASOFT S.R.L.

De la Comparación de las muestras y conforme al análisis de las mismas con las EETT solicitadas en el PBC se verifica que:

- La firma MASTER SOFT S.R.L. presenta la Oferta más baja y cumple con las EETT solicitadas en los Ítems N° 1 y 2.
- La firma PARASOFT S.R.L. presenta la segunda Oferta más baja y cumple con las EETT solicitadas en el Ítem N° 3.
- La firma MICROTEK de Gustavo Rojas presenta la única Oferta más baja para el Ítem N° 5.
- La firma NETSUN S.A. presenta la única Oferta más baja para el Ítem N° 6.

2.3 VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN PARA LAS FIRMAS: MASTER SOFT S.R.L., PARASOFT S.R.L., NETSUN S.A. y MICROTEK de Gustavo Rojas

Para este análisis detallado, se procedió conforme al Artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas, "las ofertas se aceptaran siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente".

Atendiendo que las empresas evaluadas con la menor oferta, han omitido la presentación de algunas documentaciones de carácter formal al momento de apertura de sobres, se ha procedido a solicitar mediante la Nota N° 01/20 del presente comité evaluador a la UOC N° 3, y a través de éste último a las empresas mencionadas más abajo, las siguientes documentaciones o aclaraciones:

➢ **<u>Para la empresa MICROTEK</u>**

✓ Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social

✓ Declaración Jurada especificando que repondrán gratuitamente dentro de los límites de la República del Paraguay, en cualquier lugar o donde ocurriere la falla de los bienes e insumos proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa.

✓ Copias de contratos con sus respectivos certificados de cumplimiento o facturaciones correspondientes por provisión de COMPUTADORAS, IMPRESORAS Y MUEBLES SIMILARES A LO SOLICITADO a instituciones públicas y/o privadas, de los (3) tres años (2017 – 2018 - 2019). Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto total ofertado (volumen de negocios igual o superior a 50 % (cincuenta por ciento) del monto ofertado, en la sumatoria de los contratos), de los (3) tres años (2017 – 2018 - 2019).

✓ Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017, 2018, 2019 para contribuyente de IRACIS.

➢ **Para la empresa PARASOFT**

✓ Declaración Jurada especificando que repondrán gratuitamente dentro de los límites de la República del Paraguay, en cualquier lugar o donde ocurriere la falla de los bienes e insumos proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa.

✓ El desglose de precio o composición del mismo, por sobrepasar el rango del precio referencial por encima del 15 % en el Ítem N° 6.

➢ **Para la empresa NETSUN**

✓ Copias de contratos con sus respectivos certificados de cumplimiento o facturaciones correspondientes por provisión de COMPUTADORAS, IMPRESORAS Y MUEBLES SIMILARES A LO SOLICITADO a instituciones públicas y/o privadas, de los (3) tres años (2017 – 2018 - 2019). Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto total ofertado (volumen de negocios igual o superior a 50 % (cincuenta por ciento) del monto ofertado, en la sumatoria de los contratos), de los (3) tres años (2017 – 2018 - 2019).

Una vez llegada la fecha y hora para la presentación de las documentaciones o aclaraciones, por parte de las empresas mencionadas más arriba, presentan las documentaciones solicitadas. Los documentos presentados serán analizados en la etapa correspondiente.

Seguidamente, presentamos un resumen del análisis detallado de los demás documentos solicitados por la convocante en la carta de invitación de carácter formal, en cuanto al Análisis de los Precios Ofertados, Capacidad técnica, capacidad Financiera y Experiencia, de la firma comercial que en la etapa anterior fue calificada como la más conveniente.

***a)* Capacidad legal para personas Físicas.**

Se procede al análisis de la Capacidad Legal de la firma MICROTEK de Gustavo Rojas, conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, dando los siguientes resultados:

REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA CONVOCANTE PARA PERSONAS FÍSICAS.	*MICROTEK de Gustavo Rojas*
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	**CUMPLE**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	**CUMPLE**
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	**CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE**
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	**CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	**CUMPLE**
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	**CUMPLE**

***b)* Capacidad legal para personas Jurídicas.**

Se procede al análisis de la Capacidad Legal de las firmas MASTER SOFT S.R.L., PARASOFT S.R.L., NETSUN S.A., conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, dando los siguientes resultados:

REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA CONVOCANTE PARA PERSONAS JURÍDICAS.	*MASTER SOFT S.R.L.*	*PARASOFT S.R.L.*	*NETSUN S.A.*
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

En cuanto a la capacidad legal, este Comité de Evaluación comprueba que las firmas MASTER SOFT S.R.L., PARASOFT S.R.L., NETSUN S.A. y MICROTEK de Gustavo Rojas, están en condiciones para ejecutar los contratos con la Convocante, por lo demostrado anteriormente, por lo que "CUMPLEN" con lo solicitado en el PBC.

2.4 Análisis de la calificación Legal. Prohibiciones de los Inc. "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas.

En primer lugar se verifico que el oferente haya proveído la Declaración Jurada de no hallarse comprendida en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03, que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado. En este sentido indicamos que la Empresa que cuenta con los documentos sustanciales (indicados mas arriba), ha presentado en forma satisfactoria su respectiva DDJJ.

REQUISITO	*MASTER SOFT S.R.L.*	*PARASOFT S.R.L.*	*NETSUN S.A.*	*MICROTEK*
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Además se solicitó al Departamento de RR.HH. de la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, por medio disponible, la verificación de los socios y/o representantes legales de las empresas calificadas, si los mismos aparecen en la Base de Datos del SINARH. Una vez verificada los datos generados por el SINARH, se procedió a analizarlas resultando los siguientes:

OFERENTE	Nombre y Apellido	CIP Nº	Observaciones
MASTER SOFT S.R.L.	Luis Maria Oreggioni	690.021	No se encuentra datos en el SINARH
MASTER SOFT S.R.L.	Gisela Selma Weiberlen de Oreggioni	903.385	No se encuentra datos en el SINARH
MASTER SOFT S.R.L.	Maria Cristina Balbuena Caceres	1.874.842	No se encuentra datos en el SINARH
MICROTEK	Gustavo Daniel Rojas Avalos	2.373.251	No se encuentra datos en el SINARH
PARASOFT S.R.L.	Juan Pablo Aguila Bravo	1.341.894	No se encuentra datos en el SINARH
PARASOFT S.R.L.	Carlos Armando Jorge R. Guggiari	636.489	No se encuentra datos en el SINARH
PARASOFT S.R.L.	Héctor Raúl Brunet	3.582.802	No se encuentra datos en el SINARH
NETSUN S.A.	Roberto Daniel Cáceres	3.201.925	No se encuentra datos en el SINARH
NETSUN S.A.	José Luis A. Liseras Rodríguez	3.600.468	No se encuentra datos en el SINARH
NETSUN S.A.	Karina Natalia Mura Martínez	3.774.438	No se encuentra datos en el SINARH

Conforme a lo que se visualiza en el cuadro demostrado con anterioridad, podemos indicar que las personas que componen la empresa NO se encuentran comprendidas en las prohibiciones o limitaciones del Artículo 40 de la Ley 2051.

Por tanto, las empresas MASTER SOFT S.R.L., PARASOFT S.R.L., NETSUN S.A. y MICROTEK de Gustavo Rojas "CUMPLEN" con los requisitos solicitados y por lo cual se confirman que está calificado legalmente para proveer los bienes solicitados por la Convocante.

2.5. Análisis de los Precios Ofertados:

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procedió a solicitar al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión

adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional. Se procedió a realizar la comparación de los precios ofertados en relación al precio referencial y del resultado generado se expone en el siguiente cuadro:

a. MASTER SOFT S.R.L.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio Ofertado	Precio Referencial	25%	15%
1	43211508-001	Computadora Personal (PC) de Escritorio (tipo 2 intermedia)	6.532.276	7.557.894	5.668.421	8.691.578
2	43211508-001	Computadora Personal (PC) de Escritorio (tipo 3 básica)	5.231.578	5.323.530	3.992.648	6.122.060

b. PARASOFT S.R.L.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio Ofertado	Precio Referencial	25%	15%
3	43211509-001	Notebook tipo 2 Intermedia	9.608.000	8.092.950	6.069.713	9.306.893

c. MICROTEK de Gustavo Rojas

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio Ofertado	Precio Referencial	25%	15%
5	43212106-001	Impresoras matricial carro corto	1.700.000	2.513.333	1.885.000	2.890.333

d. NETSUN S.A.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio Ofertado	Precio Referencial	25%	15%
6	56101520-006	Estantes móviles para libros	9.600.000	9.823.333	7.367.500	11.296.833

Conforme a lo demostrado en el cuadro elaborado se pudo verificar que uno de los precios cotizados por el oferente PARASOFT S.R.L. se encuentra por encima del 15 % del referencial, a consecuencia de ello, se procedió a solicitar por nota, el desglose de precio o composición del mismo para el ítem N° 3, llegada la fecha y hora para la presentación de lo solicitado, la firma mencionada anteriormente, presenta lo solicitado, analizando y verificando el precio en el mercado, se concluye que está dentro del rango de precios del mercado, por tal motivo se demuestra que son de posible ejecución y con esto CUMPLEN con lo solicitado y son consideradas aptas para ser analizadas en la siguiente etapa.

***a)* Capacidad Financiera**

De acuerdo con lo establecido en la carta de invitación del presente llamado se adopta los siguientes parámetros para medir la capacidad financiera:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2017, 2018, 2019)

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2017, 2018, 2019)

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital

El promedio en los últimos 3 años (2017, 2018, 2019), no deberá ser negativo.

	2.017	2.018	2.019	PROMEDIO	RATIOS	MICROTEK de Gustavo Rojas
ACTIVO TOTAL	590.199.882	1.163.937.633	1.965.105.286	3.719.242.801	0,42	RATIOS DE ENDEUDAMIENTO
PASIVO TOTAL	209.103.735	427.815.264	915.091.055	1.552.010.054		
ACTIVO CORRIENTE	579.201.911	1.155.210.583	1.934.136.932	3.668.549.426	2,4	RATIOS DE LIQUIDEZ
PASIVO CORRIENTE	209.103.735	427.815.264	915.091.055	1.552.010.054		
UTILIDAD NETA	3.376.051	394.417.897	348.501.803	746.295.751	2487,65	RATIOS DE RENTABILIDAD
CAPITAL	10.000.000	10.000.000	10.000.000	30.000.000		

	2.017	2.018	2.019	PROMEDIO	RATIOS	MASTER SOFT PY. S.A.
ACTIVO TOTAL	8.046.497.011	10.749.620.437	10.930.097.068	29.726.214.516	0,32	RATIOS DE ENDEUDAMIENTO
PASIVO TOTAL	2.237.586.449	3.810.189.694	3.524.623.468	9.572.399.611		
ACTIVO CORRIENTE	7.318.895.753	10.022.019.179	10.271.118.668	27.612.033.600	2,9	RATIOS DE LIQUIDEZ
PASIVO CORRIENTE	2.237.586.449	3.797.977.694	3.524.623.468	9.560.187.611		
UTILIDAD NETA	392.402.758	1.174.150.333	1.008.569.846	2.575.122.937	66,03	RATIOS DE RENTABILIDAD
CAPITAL	1.300.000.000	1.300.000.000	1.300.000.000	3.900.000.000		

	2.017	2.018	2.019	PROMEDIO	RATIOS	PARASOFT S.R.L.
ACTIVO TOTAL	31.379.170.037	26.113.408.702	29.910.251.066	29.134.276.602	0,37	RATIOS DE ENDEUDAMIENTO
PASIVO TOTAL	13.477.111.284	7.315.060.671	11.330.644.499	10.707.605.485		
ACTIVO CORRIENTE	20.065.276.330	16.158.568.608	19.950.568.434	18.724.804.457	1,7	RATIOS DE LIQUIDEZ
PASIVO CORRIENTE	13.477.111.284	7.315.060.671	11.330.644.499	10.707.605.485		
UTILIDAD NETA	1.261.485.652	1.622.124.868	1.035.765.931	1.306.458.817	100,44	RATIOS DE RENTABILIDAD
CAPITAL	1.300.768.000	1.300.768.000	1.300.768.000	1.300.768.000		

	2.017	2.018	2.019	PROMEDIO	RATIOS	NETSUN S.A.
ACTIVO TOTAL	9.936.774.827	10.373.083.828	13.214.276.186	11.174.711.614	0,67	RATIOS DE ENDEUDAMIENTO
PASIVO TOTAL	7.800.019.757	7.013.620.562	7.662.694.154	7.492.111.491		
ACTIVO CORRIENTE	9.441.927.355	10.011.783.290	12.834.600.848	10.762.770.498	1,4	RATIOS DE LIQUIDEZ
PASIVO CORRIENTE	7.800.019.757	7.013.620.562	7.662.694.154	7.492.111.491		
UTILIDAD NETA	963.687.245	1.206.973.077	2.349.944.487	1.506.868.270	132,96	RATIOS DE RENTABILIDAD
CAPITAL	200.000.000	200.000.000	3.000.000.000	1.133.333.333		

En cuanto a la situación financiera, éste Comité de Evaluación, comprueba que las firmas MASTER SOFT S.R.L., PARASOFT S.R.L., NETSUN S.A. y MICROTEK de Gustavo Rojas, está en condiciones para ejecutar el contrato con la Convocante, por lo demostrado anteriormente, por lo que "CUMPLEN" con lo solicitado y se encuentran dentro de los parámetros financieros exigidos en el PBC.

b) Experiencia

Del análisis efectuado para determinar la experiencia del oferente cuya oferta fue considerada como las más convenientes, se determina lo siguiente:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia.	***MASTER SOFT S.R.L.***	***PARASOFT S.R.L.***	***NETSUN S.A.***	***MICROTEK***
Copias de contratos con sus respectivos certificados de cumplimiento o facturaciones correspondientes por provisión de COMPUTADORAS, IMPRESORAS Y MUEBLES SIMILARES A LO SOLICITADO a instituciones públicas y/o privadas, de los (3) tres años (2017 – 2018 - 2019). Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto total ofertado (volumen de negocios igual o superior a 50 % (cincuenta por ciento) del monto ofertado, en la sumatoria de los contratos), de los (3) tres años (2017 – 2018 - 2019).	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Constancia de RUC emitida por la SET.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

***c)* Capacidad Técnica:**

Del análisis efectuado para determinar la Capacidad Técnica de los oferentes cuyas ofertas son consideradas como las más convenientes, se determina lo siguiente:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de Capacidad Técnica.	***MASTER SOFT S.R.L.***	***PARASOFT S.R.L.***	***NETSUN S.A.***	***MICROTEK***
Declaración Jurada especificando que repondrán gratuitamente dentro de los límites de la República del Paraguay, en cualquier lugar o donde ocurriere la falla de los bienes e insumos proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Autorización del Fabricante, representante o distribuidor para los Ítems N° 1, 2, 3 y 4 (Copia Autenticada.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Visita a los Locales: La Convocante se reserva el derecho de visitar el Local del Oferente para corroborar su asiento legal, deposito, capacidad de provisión y mantenimiento, condiciones de seguridad y lugar de almacenamiento de tal manera a evitar problemas posteriores a la firma del Contrato.	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**

Estas documentaciones demuestran que las firmas **MASTER SOFT S.R.L., PARASOFT S.R.L., NETSUN S.A. y MICROTEK de Gustavo Rojas**, **"CUMPLEN"** con los requisitos establecidos por la convocante y posee la experiencia y Capacidad Técnica solicitada para proveer los bienes solicitados a la Armada Paraguaya.-

3. CONCLUSIÓN.

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, se concluye que las firmas MASTER SOFT S.R.L., PARASOFT S.R.L., NETSUN S.A. y MICROTEK de Gustavo Rojas, cuyas ofertas fueron seleccionadas como las más convenientes:

1. Cumplen con las condiciones legales estipuladas en el presente llamado.
2. Tienen la calificación, experiencia y capacidad financiera y técnica necesaria para proveer los bienes solicitados a la Armada Paraguaya; y
3. Presentan los precios evaluados como los más bajos.

4. RECOMENDACIÓN.

Por las consideraciones, conclusiones expuestas, ajustado a las disposiciones legales vigentes y a la Disponibilidad Presupuestaria, este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación del procedimiento de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 16/2020** para la **"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y ESTANTES"**, a las siguientes empresas:

- A MASTER SOFT S.R.L. en los Ítems N° 1 y 2.
- A PARASOFT S.R.L. en el Ítem N° 3.
- A MICROTEK de Gustavo Rojas en el Ítem N° 5.
- A NETSUN S.A. en el Ítem N° 6.

Declarar Desierto el ítem N° 4 conforme a lo establecido en el Artículo 30.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA de la Ley N° 2051/03 que establece lo siguiente: Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna;

Que la Unidad Operativa de Contrataciones de la Armada impute los montos a los oferentes conforme se detalla más arriba.

La presente recomendación se adopta en concordancia con el Artículo 28° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

De conformidad sobre las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación de adjudicación, firman el presente Informe los Señores Miembros del Comité de Evaluación.-

Asunción, 23 de noviembre de 2020.-

OSCAR BARRETO LARREA
Tte C Int – Secretario del Comité

BLASIA BARUA DAVALOS
TTE N JM – Asesora Jurídica

ALFONSO JAVIER PEREIRA MARTINEZ
Tte N Int - Miembro del Comité

JORGE DANIEL GODOY AGUILAR
Cap C Int - Miembro del Comité

CALTE CONRADO CÁCERES LOUTEIRO
Presidente del Comité de Evaluación

COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3
*****

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 16/2020 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y ESTANTES"

Asunción, 23 de noviembre del 2020

ANEXO I:

1°. Adjudicar a la empresa **MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.:** los ítems N° 1 y 2; hasta la suma de ***Gs. 30.059.984 (Guaraníes treinta millones cincuenta y nueve mil novecientos ochenta y cuatro),*** a ser ejecutado durante el Ejercicio Fiscal 2020, conforme el cuadro visualizado más abajo.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	CENTRO FINANCIERO N° 3						
			Unidad de Medida	Present.	Cant	Marca	Proceden.	Precio unitario	Precio total
1	43211508-001	Computadora Personal (PC) de Escritorio (tipo 2 intermedia)	Unidad	Unidad	3	Msp Tech	Paraguay	6.532.276	19.596.828
			Precio Total						**19.596.828**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	CENTRO FINANCIERO N° 3						
			Unidad de Medida	Present.	Cant	Marca	Proceden.	Precio unitario	Precio total
2	43211508-001	Computadora Personal (PC) de Escritorio (tipo 3 básica)	Unidad	Unidad	2	Msp Tech	Paraguay	5.231.578	10.463.156
			Precio Total						**10.463.156**

2°. Adjudicar a la empresa **PARASOFT S.R.L.:** el ítem N° 3; hasta la suma de ***Gs. 153.728.000 (Guaraníes ciento cincuenta y tres millones setecientos veinte y ocho mil),*** a ser ejecutado durante el Ejercicio Fiscal 2020, conforme el cuadro visualizado más abajo.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	CENTRO FINANCIERO N° 3						
			Unidad de Medida	Present.	Cant	Marca	Proceden.	Precio unitario	Precio total
3	43211508-001	Notebook tipo 2 Intermedia	Unidad	Unidad	2	Dell	China	9.608.000	19.216.000
			Precio Total						**19.216.000**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	COMANDO DE LA ARMADA FF 10						
			Unidad de Medida	Present.	Cant	Marca	Proceden.	Precio unitario	Precio total
3	43211508-001	Notebook tipo 2 Intermedia	Unidad	Unidad	5	Dell	China	9.608.000	48.040.000
			Precio Total						**19.216.000**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	PREFECTURA GENERAL NAVAL FF 30						
			Unidad de Medida	Present.	Cant	Marca	Proceden.	Precio unitario	Precio total
3	43211508-001	Notebook tipo 2 Intermedia	Unidad	Unidad	5	Dell	China	9.608.000	48.040.000
			Precio Total						**19.216.000**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	COMANDO DE INSTITUTOS NAVALES DE ENSEÑANZA FF 30						
			Unidad de Medida	Present.	Cant	Marca	Proceden.	Precio unitario	Precio total
3	43211508-001	Notebook tipo 2 Intermedia	Unidad	Unidad	4	Dell	China	9.608.000	38.432.000
			Precio Total						38.432.000

3°. Adjudicar a la empresa **MICROTEK de Gustavo Rojas:** el ítem N° 5; hasta la suma de ***Gs. 1.700.000 (Guaraníes un millón setecientos mil),*** a ser ejecutado durante el Ejercicio Fiscal 2020, conforme el cuadro visualizado más abajo.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	CENTRO FINANCIERO N° 3						
			Unidad de Medida	Present.	Cant	Marca	Proceden.	Precio unitario	Precio total
5	43212106-001	Impresora matricial carro corto	Unidad	Unidad	1	Epson	China	1.700.000	1.700.000
			Precio Total						1.700.000

4°. Adjudicar a la empresa **NETSUN S.A:** el ítem N° 6; hasta la suma de ***Gs. 48.000.000 (Guaraníes cuarenta y ocho millones),*** a ser ejecutado durante el Ejercicio Fiscal 2020, conforme el cuadro visualizado más abajo.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	CENTRO FINANCIERO N° 3						
			Unidad de Medida	Present.	Cant	Marca	Proceden.	Precio unitario	Precio total
6	56101520-006	Estantes móviles para libros	Unidad	Unidad	5	Netsun	Paraguay	9.600.000	48.000.000
			Precio Total						48.800.000

CESAR ACUÑA ALCARAZ
SO 3° F – Miembro UOC N° 3

ALFREDO FABIAN VILLALBA SOTO
Tte C Int – Miembro UOC N° 3

COMANDO DE LA ARMADA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES JEFATURA

EDUARDO M. MAIDANA GONZALEZ
Cap F DEM – Jefe UOC N° 3